

Contestada en 29 de
Junio 1804.

*

154
272

155
273

Dirijo á V. los adjuntos impresos de las Reales Cédulas de S. M. relativas á las nuevas Ordenanzas formadas para el régimen y gobierno de la Facultad de Farmacia; y mandando formar una Junta superior de Medicina que vele sobre esta enseñanza, sus progresos y profesores, á fin de que proceda á su debido cumplimiento, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 16 de Junio de 1804.

Antonio Montenegro

fecha de
siguien-

on Josef
Sr. Con-
21 del
partici-
uyo te-

nicó en
uló por
de Fe-
ablecer
dirimir
fin de
pron-
y bien
legiada
peten-
l Rey
ido de
eralísi-

SS. Justicia de la Villa de *Fuente Alamo*

acor-
andar,
as del
ran.

Lo que participo á V. E. de orden del Consejo á fin de que lo haga presente en el Acuerdo de ese Tribunal para el efecto expresado, y que disponga su impresion y circulacion á los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias de los Pueblos de su territorio; y del recibo se servirá V.E. darme el aviso correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1804. = Excmo. Señor. = Don Bartolomé Mu-

Contestada en 29 de Junio de 1804.

